

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 21
		FECHA: 06	12 2024
			

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001- 096-2026	Fecha de contrato 19 AGO 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-104-2026 – Prestación de Servicios	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900393756-1 Representante Legal: CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ARBOLEDA C.C 52.438.811	
Teléfono	313 5340989 (601)4807862	
Correo	facturacion@profesionalesambientales.com servicioalcliente@profesionalesambientales.com	
NIT	900393756-1	
Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES INCLUYENDO EL CAMBIO DE MOTOBOMBAS.	
Valor	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$41.525.883,00) , Iva incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$41.525.883,00) , Iva incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución es de 45 días calendario. Término que empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio (Formato PA-FO-21), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y realizada la reunión de coordinación por parte de la Subdirección General de Contratación.	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas:

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 29626 del 16 de julio 2026, por VALOR DE **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$55.367.844,00)** M/CTE, con los rubros presupuestales que se indican:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 21	
		FECHA:	06	12	2024



DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS	20	CSF	\$55.367.844,00

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de 45 días calendario. Término que empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio (Formato PA-FO-21), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y realizada la reunión de coordinación por parte de la Subdirección General de Contratación.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los lugares de ejecución de las actividades de los mantenimientos son los siguientes:

Dirección: Calle 95 # 13 – 08
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUARENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$41.525.883,00)**, Iva incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1.	DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA (ELECTRICA) PARA AGUA POTABLE; CONEXIÓN SUCCIÓN 1.1/2 PULGADAS; CONEXIÓN DESCARGA 1.1/2 PULGADAS; ALTURA MAXIMA 110 METROS COLUMNA DE AGUA; CAUDAL MÁXIMO 62 GPM; CAUDAL MEDIO 40 GPM; ALTURA MEDIA 90 METROS COLUMNA DE AGUA; MOTOR TRIFÁSICO; POTENCIA 7.5 HP; VOLTAJE 220/440 V; PESO 68 KG; DIMENSIONES 0.54/0.35/0.38 METROS.							
1.1	CARACTERÍSTICAS: De dos etapas, rotores cerrados en hierro, más durables; Carcasa roscada con válvula desaireadora; Obturación por sello mecánico; Motor trifásico cerrado tefc de doble voltaje; para trabajo continuo. ESPECIFICACIONES: Motobomba construida en hierro gris cl.30; Conexión de succión y descarga de 1.1/2"Npt; Doble rotor cerrado de presión en hierro, con paso de sólidos 4 mm; Obturación por sello mecánico carbón - cerámica de 1.1/2 tipo resorte largo; Con casquillo en acero inoxidable así 304; Motor trifásico tefc	2	UND	\$ 6.720.575,00	\$ 1.276.909,25	\$ 7.997.484,25	\$ 13.441.150,00	\$ 15.994.968,50

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16		 Organismo de la Defensa
	VERSIÓN No. 02		Página 3 de 21		
	FECHA:	06	12	2024	

	de 7,5 hp - 220/440 voltios - 3500 rpm. APLICACIONES: Elevación de agua en edificios, tanque bajo - tanque alto; Equipo de presurización de redes; Transferencia de líquidos; Sistemas de enfriamiento y recirculación de agua; Limpieza, lavado a presión y control de incendio; Riego por aspersión o goteo; Fuentes de agua. Incluye todo lo necesario para la correcta instalación de las motobombas, entregándolas en funcionamiento.							
2.								
2.1	LIMPIEZA DEL POZO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL; INCLUYE RETIRO DEL LODO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.	4	UND	\$ 1.363.850,00	\$ 259.131,50	\$ 1.622.981,50	\$ 5.455.400,00	\$ 6.491.926,00
2.2	DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUALES (MONOBLOCK ELECTRICAS); CONEXIÓN SUCCIÓN 2 PULGADAS; CONEXIÓN DESCARGA 2 PULGADAS; ALTURA MÁXIMA 20 METROS COLUMNA DE AGUA; CAUDAL MÁXIMO 136,5 GPM; CAUDAL MEDIO 68,24 GPM; ALTURA MEDIA 15 METROS COLUMNA DE AGUA; MOTOR TRIFÁSICO; POTENCIA 2 HP; VOLTAJE 220 V; VELOCIDAD 3450 RPM; PESO 45 KG; DIMENSIONES 0.6/0 255/0.33 METROS. CARACTERÍSTICAS: Temperatura del líquido de hasta +40°C; PH: 4 - 10; Densidad máxima del líquido: 1200 kg/m3; Profundidad de inmersión de 0,5m - 5m; ESPECIFICACIONES: Piezas en hierro fundido de gran durabilidad; El eje de acero 2CR13 y los sellos mecánicos bilaterales de carbono; Doble sello mecánico Carburo de Silicio, Buna N, Acero Inox y Carbón Cerámica; El rotor es capaz de cortar diversos materiales presentes en el agua. APLICACIONES: Uso extensivo en industrias, agricultura, minería y construcción; Manejo de aguas sucias, turbias, drenajes o estiércoles; Irrigación de jardines. INCLUYE: Adoptador macho, niple 2 pulgadas, reducción pvc de 3 a 2 pulgadas, cinta teflón, limpiador de tubería pvc, soldadura pvc y todo lo necesario para dejar en funcionamiento las motobombas.	4	UND	\$ 3.824.925,00	\$ 726.735,75	\$ 4.551.660,75	\$ 15.299.700,00	\$ 18.206.643,00
2.3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH FLOTADOR TA-TB 5M FS-SPDT-5	6	UND	\$ 116.575,00	\$ 22.149,25	\$ 138.724,25	\$ 699.450,00	\$ 832.345,50
				SUBTOTAL (NO INCLUYE IVA)				\$ 34.895.700,00
				IVA				\$ 6.630.183,00
				TOTAL				\$ 41.525.883,00

Con el siguiente cuadro presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS	20	CSF	\$ 41.525.883,00

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 05- impto. Renta y compl. Régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 21
		FECHA:	06	12

52- Facturador electrónico

55- Facturador electrónico

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará al **CONTRATISTA** el valor total correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas, mediante (01) pago así:

PAGO UNICO: Se realizará el pago una vez se complete el cien por ciento (100%) de las actividades programadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, dando cumplimiento total al objeto contractual y de lo efectivamente ejecutado.

Este pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión del acta de recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y facturados. Lo anterior, una vez se hayan cumplido los trámites administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar, y previa presentación por parte del **CONTRATISTA** de los siguientes documentos:

6.1. Acta de entrega y/o recibo a satisfacción del objeto contractual (Formato CT-FO-01), firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor.

6.2. Factura electrónica con validación previa de la DIAN, cumpliendo con los requisitos legales exigidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2155 de 2021, la Ley 1231 de 2008 y la Resolución 000165 de 2023 emitida por la DIAN (o las normas que las modifiquen o sustituyan), junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN.

Para el trámite de pago, el contratista deberá poner a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la factura electrónica, remitiendo el respectivo archivo XML y su representación gráfica en PDF al correo electrónico institucional del Supervisor del Contrato y/o al buzón de recepción de facturas que la Entidad designe para tal fin. El contratista deberá cargar la factura electrónica en la plataforma transaccional SECOP II y en SIIF nación. (Prevía aprobación del supervisor)

6.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

- Nombre o Razón Social **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS**
- Número de NIT **900393756-1**
- Entidad Financiera **BANCO DAVIVIENDA**
- Número de Cuenta **007380866066**
- Tipo de cuenta **Ahorros**

6.5. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

6.6. Presentar un informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 4: El CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma SIIF NACIÓN

NOTA 5: El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

NOTA 6: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 7: El PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

7. GARANTÍAS: El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

7.1 Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 35 % del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y (4) meses más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 21
		FECHA:	06	12
				

7.2 Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

7.3 Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Por un valor equivalente al 25 % del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y (6) meses más; y de prorrogas si las hubiere.

7.4 Suficiencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor equivalente al 35 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

7.5 Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El contratista una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 002-104-2026, son las que se registran a continuación.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, así como en la propuesta presentada.
3. El contratista deberá adjuntar previo a la suscripción al acta de inicio Las hojas de vida del personal que integrará el equipo de trabajo, asegurando que cumplan con el perfil solicitado
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, dere de 2012, Decreto 1703 de 2002 - (complemento decreto 780 de 2016), Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 - (actualización 1831 de 2015 y Decreto único reglamento 1833 de 2016 "Gran libro de las pensiones en Colombia"). , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
6. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato y en el cronograma establecido.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
9. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
10. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/formulario-inscripcion-de-proveedores-alfm/>
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
13. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
14. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
15. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, especificaciones técnicas, programación y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, el cual el Contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de los mantenimientos, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.
16. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 21	
		FECHA:	06	12	2024

Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

18. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del Plan de acceso de Personal al sitio de ejecución del contrato, se debe tomar contacto con el supervisor, para establecer las condiciones específicas de seguridad, con los datos necesarios para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos de ingreso al sitio de trabajo; este Plan de Ingresó del Personal, debe ser entregado mínimo tres (3) días hábiles previa firma acta de inicio, para su estudio y verificación por parte de la Interventoría y/o Supervisión.
2. Una vez realizado el mantenimiento, el supervisor verificará su conformidad frente a las fichas técnicas, normas aplicables y certificados de calidad. En caso de no cumplimiento, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días calendario para reponer los elementos por otros de iguales o superiores características, sin que esto afecte el cronograma de ejecución.
3. Durante la ejecución de los mantenimientos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización.
4. En caso de que se presenten daños derivados de la ejecución del contrato y por culpa del contratista, este deberá repararlos o sustituirlos a satisfacción de la ALFM, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
5. El contratista deberá presentar un informe con los resultados y las recomendaciones derivadas del contrato realizado. Dicho informe deberá ser sustentado ante el supervisor del contrato, en caso de que este lo requiera. El informe deberá incluir recomendaciones sobre la periodicidad del mantenimiento preventivo requerido.
6. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.
7. Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 – (Actualización decreto 177 de 2026) Título 6 o a la normativa que lo sustituya en materia de disposición o aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio.
9. El contratista está obligado a recoger y dejar sin desechos, ni residuos el sitio del mantenimiento.
10. Atender a los requerimientos que, sobre la cantidad y la calidad de los bienes y mantenimientos, efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica o instalación y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
11. El Contratista debe aportar los siguientes documentos para iniciar las jornadas de mantenimiento, previa aprobación del supervisor:
 - a) Planillas de seguridad social (ARL, EPS, APORTES SOCIALES) del personal que realizará las actividades. (48 horas antes de la ejecución de actividades)
 - b) Entrega y/o verificación de elementos de protección necesarios para las actividades a realizar.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

NOTA: Si la documentación requerida no se encuentra completa o no cumple en su totalidad con lo requerido, no se podrá realizar los mantenimientos y se deberá reprogramar una nueva fecha.

12. El CONTRATISTA garantizará la permanencia del personal mínimo requerido, el cual deberá poseer plena autonomía para la toma de decisiones y el control directo sobre las actividades de mantenimiento. Su asistencia será obligatoria y presencial en reuniones de seguimiento y cualquier citación de la ALFM, durante todas las etapas del proyecto y hasta su liquidación.
13. El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia en sitio de un profesional o técnico en SST a tiempo completo durante toda la ejecución del contrato. Este personal será responsable de supervisar el uso estricto de los Elementos de Protección Personal (EPP), la mitigación de riesgos y el cumplimiento de la normativa vigente.
14. Cumplir con la programación de actividades de mantenimiento, en el plazo de ejecución y la totalidad de los informes (técnicos, administrativos y de supervisión) deberán expresarse y contabilizarse exclusivamente en días calendario.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
16. El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad permanente de medios de comunicación (telefonía fija, móvil y correo electrónico) para la recepción de correspondencia y de solicitudes por parte de la Entidad.
17. Dar cumplimiento al **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. COD: GTH-MA-05**

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **Dirección de Infraestructura**, nombrado mediante auto de supervisión y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 21
		FECHA:	06	12
				

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 21
		FECHA:	06	12
				

de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No, 02		Página 12 de 21
		FECHA:	06	12
				

por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 21
		FECHA:	06 12 2024
			

naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

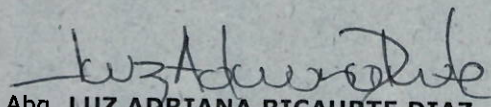
25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

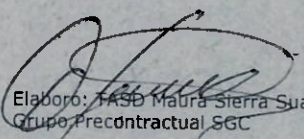
- Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- Registro presupuestal.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

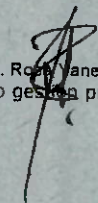
Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: FASD Maura Sierra Suarez
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: Abg. Maria Jose Foncel Verge
 P D Subdirección General de Contratación


 Revisó: Abg. Rosalva Fuentès Morera
 Coord. Grupo gest. precontractual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16	
	VERSIÓN No. 02		Página 14 de 21	
	FECHA:	06	12	2024



ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS

2		1		No	
Específico	Externo	Específico	Interno	Clase	
Ejecución	Operacional	Planeación	Económico	Fuente	
				Etapas	
				Tipo	
				Descripción	
				Consecuencia de la ocurrencia del evento	
				Probabilidad	
				Impacto	
				Valoración	
				Categoría	
				¿A quién se le asigna?	
				Tratamiento /control a ser implementado	
				Probabilidad	
				Impacto	
				Valoración	
				Categoría	
				¿afecta la ejecución del contrato?	
				Responsable por implementar el tratamiento	
				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
				¿cómo se realiza el monitoreo?	
				Periodicidad	
				Monitoreo y revisión	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **15** de **21**

FECHA:

06

12

2024



5	4	3
Específico	Específico	General
Externo	Externo	Externo
Selección	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatorio
Errores involuntarios que se presenten en la invitación pública, unidades, cantidades, especificaciones técnicas, estudios previos, operaciones aritméticas etc.	Impacto Ambiental: El Contratista Se Compromete A Realizar Todas Las Actividades Necesarias A Fin De Cumplir Con Toda La Normatividad Vigente En Materia Ambiental.	Cambios normativos o de legislación tributaria.
Demora En La Ejecución Del Contrato	Imposibilidad De Satisfacer La Necesidad En El Tiempo Establecido	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas
2	1	2
3	3	2
5	4	4
Moderado	Moderado	Riesgo Bajo
Entidad	Entidad	Entidad-Contratista
Planeación Del Proceso Contractual	Establecer Condiciones A Cargo Del Contratista Con Relación A La Normatividad Vigente En Materia Ambiental	Estudio y actualización normativa. Las Partes De mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
1	1	1
2	2	1
3	3	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si
Supervisor Del Contrato - Contratista	Contratista	Contratante Y Contratista
Desde El Inicio Del Término De Ejecución Del Contrato	Desde El Inicio Del Término De Ejecución Del Contrato	Ejecución
Hasta El Final Del Término De Ejecución Del Contrato	Hasta El Final Del Término De Ejecución Del Contrato	Liquidación
Selección Objetiva De Las Ofertas (Invitación Pública) - Imparcialidad En Las Evaluaciones	Actualización Sobre Las Normas Y Regulaciones Medio Ambientales	Permanente consulta y actualización normativa
Durante El Término De Duración Del Proceso	Durante Todo El Proceso Contractual.	Permanente. Durante la ejecución del contrato

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **16** de **21**

FECHA:

06

12

2024



9	8	7	6
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación
Operacional	Económico	Económico	Operacional
El No Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones.	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Oferta Con Precios Artificialmente Bajos	Deficiente Determinación De Las Especificaciones Técnicas Mínimas
Incumplimiento Del Objeto Contractual Y Violación De Los Derechos Laborales Por Parte Del Contratista	Incumplimiento Del Objeto Contractual	Posibilidad De Incumplimiento Del Contrato Por Desequilibrio Económico	Las Especificaciones Técnicas Mínimas No Permiten Que Se Satisfaga La Necesidad
1	1	4	1
1	1	4	5
2	2	8	6
Bajo	Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Oferente	Entidad
Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Garantía De Cumplimiento Del Contrato	Solicitar Explicación De La Oferta En Los Términos De La Guía De Precios Artificialmente Bajos De Colombia Compra Eficiente	Verificación detallada de las especificaciones técnicas contra lo vigente en el mercado, de tal forma que se ajuste a las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidas de manera satisfactoria.
1	1	2	2
1	1	2	2
2	2	4	4
Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Si	Si	Si	Si
Subdirección General De Contratación	Supervisor	Comité Económico Evaluador	Comité Técnico Y Económico Estructurador
Desde Su Adjudicación	Desde Su Adjudicación	Etapas De Evaluación Del Proceso	Etapas De Planeación
Hasta Que Se Termine Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	A La Adjudicación Del Proceso	Con La Aprobación Del Estudio Previo
Informe De Supervisión Aporte Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Verificación, Informe De Supervisión Y Aporte Garantía De Cumplimiento Del Contrato	Evaluación Económica	Estudio De Mercado
Mensual Dependiendo El Pazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Pazo De Ejecución	Dentro Del Término De Evaluación	Realizando Los Ajustes A Las Especificaciones Técnicas Establecidas.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 21
		FECHA: 06	12 2024
			

13	12	11	10
General	General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Operación	Operacional	Operacional
Que El Proceso Se Declare Desierto	Plazo Insuficiente	Demoras En La Compra De Los Materiales	Modificación De Las Especificaciones Técnicas Y/O Referencia De Los Servicios A Adquirir
Imposibilidad De Satisfacer La Necesidad En El Tiempo Establecido	Incumplimiento En El Plazo De Ejecución Del Contrato	Retraso O No Prestación Del Servicio. Poner En Riesgo La Seguridad Del Personal De La Entidad	Incumplimiento Del Objeto Contractual
3	2	1	1
5	1	1	4
8	3	2	5
Mayor	Bajo	Bajo	Medio
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista
Estudio Minucioso De Mercado Y Especial Atención A Las Observaciones Que Se Presenten En El Proceso	Prórroga Del Contrato	Inspección Permanente	Seguimiento Por Parte Del Supervisor Y Revisión De Los Bienes Que Se Están recibiendo
3	2	1	1
4	1	1	1
7	3	2	2
Extremo	Si	Bajo	Bajo
Si	Supervisor	Si	Si
Comité Evaluador	Entidad	Contratista	Supervisor Del Contrato
Desde La Estructuración De Los Documentos	Desde Su Adjudicación	Desde Etapa Ejecución	Desde Su Adjudicación
Hasta La Adjudicación Del Proceso	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Terminación Del Contrato	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución
Valorización De Las Probabilidades	Verificación E Informe Del Supervisor	Inspección Es Permanente	Informe De Supervisión
Diariamente Según Cronograma Del Proceso	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución

Abg. **LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
Subdirectora General de Contratación

Elaboró: TASSD Maura Sierra Suárez
Grupo Precontractual SGC

Revisó: Abg. María José Tencel Vergel
P.D Subdirección General de Contratación

Revisó: Abg. Rosa Yareth Fuentes Morera
Coor. Grupo gestión precontractual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 21	
		FECHA: 06	12	2024
				

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ITEM	DETALLE	UND	CANT
1	MANTENIMIENTO AL SISTEMA HIDRAULICO DE AGUA POTABLE		
1.1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA (ELECTRICA) PARA AGUA POTABLE; CONEXIÓN SUCCIÓN 1.1/2 PULGADAS; CONEXIÓN DESCARGA 1.1/2 PULGADAS; ALTURA MAXIMA 110 METROS COLUMNA DE AGUA; CAUDAL MÁXIMO 62 GPM; CAUDAL MEDIO 40 GPM; ALTURA MEDIA 90 METROS COLUMNA DE AGUA; MOTOR TRIFÁSICO; POTENCIA 7.5 HP; VOLTAJE 220/440 V; PESO 68 KG; DIMENSIONES 0.54/0.35/0.38 METROS. CARACTERÍSTICAS: De dos etapas, rotores cerrados en hierro, más durables; Carcasa roscada con válvula desaireadora; Obturación por sello mecánico; Motor trifásico cerrado tefc de doble voltaje; para trabajo continuo. ESPECIFICACIONES: Motobomba construida en hierro gris cl.30; Conexión de succión y descarga de 1.1/2"Npt; Doble rotor cerrado de presión en hierro, con paso de sólidos 4 mm; Obturación por sello mecánico carbón - cerámica de 1.1/2 tipo resorte largo; Con casquillo en acero inoxidable aisi 304; Motor trifásico tefc de 7,5 hp - 220/440 voltios - 3500 rpm. APLICACIONES: Elevación de agua en edificios, tanque bajo - tanque alto; Equipo de presurización de redes; Transferencia de líquidos; Sistemas de enfriamiento y recirculación de agua; Limpieza, lavado a presión y control de incendio; Riego por aspersión o goteo; Fuentes de agua. Incluye todo lo necesario para la correcta instalación de las motobombas, entregándolas en funcionamiento.	UND	2
2	MANTENIMIENTO DE SISTEMA AGUA LLUVIAS		
2.1	LIMPIEZA DEL POZO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL; INCLUYE RETIRO DEL LODO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.	UND	4
2.2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUALES (MONOBLOCK ELECTRICAS); CONEXIÓN SUCCIÓN 2 PULGADAS; CONEXIÓN DESCARGA 2 PULGADAS; ALTURA MÁXIMA 20 METROS COLUMNA DE AGUA; CAUDAL MÁXIMO 136,5 GPM; CAUDAL MEDIO 68,24 GPM; ALTURA MEDIA 15 METROS COLUMNA DE AGUA; MOTOR TRIFÁSICO; POTENCIA 2 HP; VOLTAJE 220 V; VELOCIDAD 3450 RPM; PESO 45 KG; DIMENSIONES 0.6/0.255/0.33 METROS. CARACTERÍSTICAS: Temperatura del líquido de hasta +40°C; PH: 4 - 10; Densidad máxima del líquido: 1200 kg/m3; Profundidad de inmersión de 0,5m - 5m; ESPECIFICACIONES: Piezas en hierro fundido de gran durabilidad; El eje de acero 2CR13 y los sellos mecánicos bilaterales de carbono; Doble sello mecánico Carburo de Silicio, Buna N, Acero Inox y Carbón Cerámica; El rotor es capaz de cortar diversos materiales presentes en el agua. APLICACIONES: Uso extensivo en industrias, agricultura, minería y construcción; Manejo de aguas sucias, turbias, drenajes o estiércoles; Irrigación de jardines. INCLUYE: Adoptador macho, niple 2 pulgadas, reducción PVC de 3 a 2 pulgadas, cinta teflón, limpiador de tubería PVC, soldadura PVC y todo lo necesario para dejar en funcionamiento las motobombas.	UND	4
2.3	DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH FLOTADOR TA-TB 5M FS-SPDT-5	UND	6

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 21
		FECHA:	06
			

Nota 1: En el supuesto de que alguna actividad o cantidad no sea ejecutada, el saldo correspondiente será reintegrado a la Entidad.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, en esta vigencia y en el caso que se requiera de otras actividades de mantenimiento y que no estén incluidas dentro de las especificaciones técnicas, se adicionara mediante un análisis de mercado en el cual se incluirán 3 cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del gasto y del supervisor. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la ejecución del objeto contractual es posible se encuentren actividades que se requieran de forma inmediata.

Nota 3: Al finalizar la ejecución, el contratista entregará un informe final firmado por el profesional responsable, que incluya un registro fotográfico del "antes, durante y después". Este documento deberá detallar las especificaciones técnicas de los elementos instalados y las recomendaciones de limpieza y mantenimiento preventivo para garantizar la durabilidad.

Nota 4: El tratamiento y disposición final de los residuos generados del desarrollo de las diferentes actividades son responsabilidad de la empresa Contratista, la cual deberá realizar el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos si los hay, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Nota 5: El contratista deberá entregar certificados de calidad, las fichas técnicas de los elementos que se instalen, de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Nota 6: Entregar en medio físico y magnético el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES con la suscripción del Acta de Inicio, teniendo en cuenta el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en la invitación pública.

Nota 7: La ejecución de las actividades estará sujeta a la programación y disponibilidad de espacios definida por la Entidad. En caso de ser requerido para no afectar la prestación del servicio o la operación normal de las áreas, el contratista deberá realizar las labores en jornada nocturna, fines de semana o fuera del horario laboral habitual, sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.

Nota 8: El contratista se comprometió a que los trabajos de mantenimiento y adecuación deberán ajustarse a la legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente.

El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. CERTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO:

Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del, el cual corresponde a: Requerido y ofrecido.

El contratista dispone de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

[Firma manuscrita]

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 21	
		FECHA: 06	12	2024
				

Perfil o Rol	CANTIDAD DE PROFESIONALES	% DEDICACIÓN
Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico o profesional a fin, o en su defecto, Tecnólogo en Electromecánica o Mantenimiento Industrial.	1	100%
Técnico Mecánico, Electromecánico o técnico en Mantenimiento Industrial y/o afines.	1	100%

Es responsabilidad del contratista garantizar que el equipo técnico cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del objeto contractual. El personal acreditado deberá cumplir con la formación académica y la experiencia profesional detallada a continuación:

Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico o profesional a fin, o en su defecto, Tecnólogo en Electromecánica o Mantenimiento Industrial.	Estudio: Adjuntar acta de grado y/o diploma y matrícula profesional cuando aplique.
	Experiencia General: Debe acreditar como mínimo un (02) años de experiencia laboral. Contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	Experiencia Específica: Debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos de MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRÁULICO Y/O INSTALACIONES DE BOMBAS HIDRÁULICAS.

Técnico Mecánico, Electromecánico o técnico en Mantenimiento Industrial y/o afines.	Estudio: Acreditar su formación académica.
	Experiencia General: Debe acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia laboral. Contados a partir de la fecha de su diploma de grado.
	Experiencia Específica: Debe acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en proyectos de MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRÁULICO Y/O INSTALACIONES DE BOMBAS HIDRÁULICAS.

Los documentos que acrediten al personal requerido, serán allegados con la firma del acta de inicio del contrato.

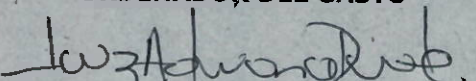
2. REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS: el contratista aporlo el siguiente documento:

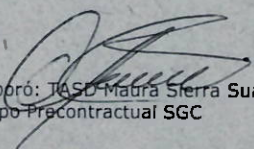
- Certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dada con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con una empresa de tratamiento y/o disposición de residuos, debidamente autorizado por la Secretaría de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

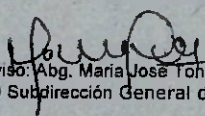
PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 21	
		FECHA:	06	12	2024

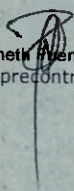
- 3. CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** El contratista realizó una revisión integral de los requisitos técnicos definidos en el **ANEXO No. 6 INFORMACIÓN SG-SST**, y adjunto la totalidad de los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de cada criterio allí solicitado para la habilitación de la oferta.

ORDENADOR DEL GASTO


 Abg. **LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: TASS Maura Sierra Suarez
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: Abg. Maria Jose Toñcel Vefgal
 P.D Subdirección General de Contratación


 Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coor. Grupo gestión precontractual

